Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 665/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional destinado a los distintos proyectos FOMEC.

Que la mencionada incorporación de crédito presupuestario se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 665/2003 del señor Rector, mediante la cual se incorpora crédito al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2003.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1081/2003

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento